

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el expediente del proceso de liquidación de persona natural no comerciante, informando que por auto del 28 de junio de 2023 se aprobó el inventario valorado y se fijó fecha para audiencia de adjudicación, y posteriormente, por auto del 19 de julio de 2023 se resolvió el recurso de reposición propuesto por uno de los acreedores frente a la providencia que aprobó el inventario.

La liquidadora aportó el 11 de agosto de 2023 el proyecto de adjudicación.

En la fecha, **11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-**

Manizales, Caldas, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
SOLICITANTE: SANTIAGO CÁRDENAS GÓMEZ
RADICADO: 170014003010-2020-00523-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se incorpora al expediente el proyecto de adjudicación aportado por la auxiliar de justicia **MERCEDES QUIÑONES HERRERA**, previniendo a las partes interesadas que conforme el artículo 569 del Código General del Proceso, el documento referido queda en Secretaría a disposición de las partes para su consulta.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 150 del 12 de septiembre de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f71da1cd5d87bb09d1cf8bfb0ec280b5849f789fbe1e1c951c9816b1c565f56d**

Documento generado en 11/09/2023 11:42:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>